



Tarifas de Impuesto a la Renta para personas naturales (Año 2019)

Nos permitimos informarles que, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000439, emitida por el SRI y publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 396 del 28 de diciembre de 2018, se modifican los valores de las tablas vigentes en los literales a) y d) del Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, para la **liquidación del Impuesto a la Renta de las personas naturales y sucesiones indivisas** correspondiente al ejercicio económico 2019, y cuyo contenido nos permitimos resumir a continuación:



Tarifas del impuesto a la renta para el año 2019:

A partir del 1 de enero del 2019, para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos:

Ejercicio 2019				
Fracción básica	Exceso sobre la fracción básica	lmpuesto sobre la fracción básica	Impuesto sobre la fracción básica excedente	
\$ -	\$11,310.00	-	0%	
\$11,310.00	\$14,410.00	-	5%	
\$14,410.00	\$18,010.00	\$155.00	10%	
\$18,010.00	\$21,630.00	\$515.00	12%	
\$21,630.00	\$43,250.00	\$949.00	15%	
\$43,250.00	\$64,860.00	\$4,193.00	20%	
\$64,860.00	\$86,480.00	\$8,513.00	25%	
\$86,480.00	\$115,290.00	\$13,920.00	30%	
\$115,290.00	En adelante	\$22,563.00	35%	

Cabe recalcar que esta tabla deberá ser considerada por los empleadores, al calcular la base imponible para liquidar las retenciones del Impuesto a la Renta a ser efectuadas a partir del ejercicio económico 2019.

Adicionalmente, la fracción básica gravada con tarifa 0% de Impuesto a la Renta (para el 2019 de US\$ 11,310.00), es la referente para el cálculo del máximo de gastos personales que podrán ser deducidos por los individuos para calcular su base imponible, es decir que los gastos deducidos por concepto de alimentación, salud, vivienda, vestimenta y educación, no podrán superar en total los US\$ 14,703.00, para el ejercicio 2019, a excepción de los gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, en donde se permite la deducibilidad hasta por un valor equivalente a 2 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales (US\$ 22.620 para el 2019).

Así mismo, nos permitimos recordarles que, conforme a la normativa vigente, los trabajadores en relación de dependencia tienen la obligación de presentar a su empleador, hasta el 31 de enero de cada año, el formulario de **gastos personales** a fin de que se proceda a practicar las retenciones mensuales de Impuesto a la Renta (IR) proyectado, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de acuerdo los limites citados anteriormente.



Tarifas de impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones para el 2019:

Los beneficiarios de ingresos provenientes de herencias y legados, con excepción de los hijos del causante que sean menores de edad o con discapacidad en el porcentaje y proporcionalidad que se señale en la respectiva ley; así como los beneficiarios de donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito de bienes y derechos, pagarán el Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, aplicando a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla:

Ejercicio 2019				
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	Impuesto sobre la fracción excedente	
\$ -	\$72,060.00	-	0%	
\$72,060.00	\$144,120.00	-	5%	
\$144,120.00	\$288,240.00	\$3,603.00	10%	
\$288,240.00	\$432,390.00	\$18,015.00	15%	
\$432,390.00	\$576,530.00	\$39,637.00	20%	
\$576,530.00	\$720,650.00	\$68,465.00	25%	
\$720,650.00	\$864,750.00	\$104,495.00	30%	
\$864,750.00	En adelante	\$147,727.00	35%	

Si tuvieran alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador Edificio Tapia, 8vo piso. Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Av. Luis Orrantia y Nahin Isaías, esquina Edificio San Pedro oficina No. 33, tercer piso Telf.: (593-2)3331946 - 3332371